

LA SERENA, 07 JUN 2022

DECRETO N° 1304**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio suscrita con fecha 3 de junio de 2022, entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza; el Certificado N° 36, de fecha 16 de mayo de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 1267, de fecha 11 de mayo de 2022, aprobando la modificación del destino de la subvención otorgada en la sesión ordinaria N° 1237, de fecha 21 de julio de 2021, por \$ 500.000, a la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza para la adquisición de un refrigerador, un parlante y una impresora; la carta de fecha 5 de abril de 2022, de la Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s 114 de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 3 de junio de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la **Junta de Vecinos N° 4 Paz y Esperanza**, rol único tributario N° 74.021.800-K, representada por doña Amelia Angélica Bravo Álvarez, con domicilio en La Serena, por la cantidad de \$ 500.000, para la adquisición de un refrigerador, un parlante y una impresora.
- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que si bien el presente acto produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.
- 5.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.


HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA**Distribución:**

- Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Departamento de Participación Ciudadana- Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/MRS/mscg.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS N° 4 PAZ Y ESPERANZA

En La Serena, a 3 de junio de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada según, se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la **JUNTA DE VECINOS PAZ Y ESPERANZA N° 4**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 74.021.800-K, inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 313, de fecha 10 de marzo de 1994, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 192, de fecha 21 de marzo de 2006, representada por doña **Amelia Angélica Bravo Álvarez**, rol único nacional con domicilio en La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1237, de fecha 21 de julio de 2021, otorgar una subvención de \$500.000, en beneficio de la **Junta de Vecinos Paz y Esperanza N°4**, para la adquisición de un refrigerador, loza, batidora con pedestal y otros. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 878, de fecha 4 de agosto de 2021 y se ordenó suscribir el respectivo convenio. A través de Decreto Alcaldicio N° 987, de fecha 17 de agosto, se aprobó el convenio suscrito con fecha 12 de agosto ambos de 2021. Con fecha 11 de mayo de 2022, el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 1267, acordó modificar el destino de la subvención otorgada. Por Decreto Alcaldicio N° 1222, de fecha 1 de junio de 2022, se modificó el destino de los recursos para la adquisición de un refrigerador, un parlante y una impresora.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 12 de agosto de 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 987, de fecha 17 de agosto de igual año, en el sentido de cambiar el destino de los recursos para la adquisición de un refrigerador, un parlante y una impresora.

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el beneficiario, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 987, de fecha 17 de agosto de 2021.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

AMELIA ANGÉLICA BRAVO ÁLVAREZ
JUNTA DE VECINOS N° 4 PAZ Y ESPERANZA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Beneficiario
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Programa Presupuestos Participativos
 - Dirección de Administración y Finanzas -Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VMS/mscg.